





EXP-UNC: 0066938/2013

CÓRDOBA, 27 DIC 2013

VISTO

La realización de la Carrera de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo;

Y CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución Nº 526/04 modificada por Resolución de ese H. Cuerpo Nº 600/04, por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución Nº 2/05 y Por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución Nº 81/05

Que la Carrera de Postgrado de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo se dicta conjuntamente con la Facultad de Filosofía y Humanidades

Que se ha detectado una gran cantidad de alumnos activos de la citada carrera que adeudan aranceles establecidos por lo que la Dirección de la Carrera presenta un plan de regularización de pagos

Que el reglamento de la carrera indica en su artículo 27 inciso C que una de las condiciones de regularidad es Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre

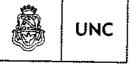
Que en la Carta de Intención entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología en su artículo cuarto se acuerda que la Facultad de Psicología tendrá a su cargo las tareas administrativas contables de la mencionada carrera
Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Los alumnos de la Carrera de Especialización de Adolescencia de la cohorte 2012 y anteriores: tienen plazo para abonar cuotas atrasadas al valor establecido al inicio de cada cohorte hasta el día 31 de marzo de 2014. A partir de esa fecha, se actualizará el valor de la cuota, que será de \$450 (cuatrocientos cincuenta pesos)-

ARTÍCULO 2º: Los alumnos de la Carrera de Especialización de Adolescencia que iniciaron el cursado en el año 2013 tienen plazo para abonar cuotas atrasadas al valor establecido al inicio de dicha cohorte hasta el día 31 de

DI. ADRIAN MI. BUENU
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad Nacional de Córdoba





marzo de 2014. A partir de esa fecha, se actualizará el valor de la cuota, que será de \$450 (cuatrocientos cincuenta pesos)

ARTÍCULO 3º: Autorizar el cobro de los aranceles 2014 para los Alumnos de la Carrera de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo (cohorte 2013) según el detalle del Anexo de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro de los aranceles para los Alumnos de la Carrera de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo para la cohorte que inicia en el mes de agostos del año 2014 según el detalle del Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y archívese

RESOLUCIÓN Nº:

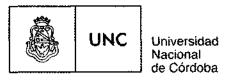
1873

PI

SECRET HO WE POSGRADO FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA







ANEXO 1873

SECRETARÍA DE POSTGRADO

Aranceles establecidos para la Carrera de Especialización en Adolescencia con mención en Educación o en Psicología del Desarrollo.

Aranceles Cohorte 2013 - 2014

Cuotas 2014: 5 cuotas mensuales de \$ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos)

Aranceles Cohorte 2014 - 2015:

Matricula 2014: \$ 360 (trescientos sesenta pesos)

Cuotas 2014: 10 cuotas mensuales de \$ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos)

Cuotas 2015: 5 cuotas mensuales de \$ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos)

Resoluciones: RHCD FFyH Nº 526/04 y modificada por RHCD FFYH Nº 600/04.

RHCD Fac. de Psicología: Nº2/05

SECRETARIO DE PUSCHADO FACULTAD DE PSICOLOGÍA